



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS TECNOLÓGICAS/DIGITALES (CAMARATECH) EN EL MARCO DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SU USO COMO COWORKING/HUB DIGITALES", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

Expediente: 09/2022

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de diseño y puesta en marcha del Programa de incubación/aceleración de startups tecnológicas/digitales (CAMARATECH) en el marco del Proyecto "INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SU USO COMO COWORKING/HUB DIGITALES", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los términos del presente Pliego.

**2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN**

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del programa y la implementación de los planes de negocios, el objeto de esta contratación es la asistencia técnica para la puesta en marcha del Programa de incubación/aceleración de startups tecnológicas/digitales (CAMARATECH) en el marco del Proyecto "INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SU USO COMO COWORKING/HUB DIGITALES", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El calendario aproximado de las actuaciones es el siguiente (sujeto a posibles cambios como consecuencia de modificaciones sufridas por el proyecto CAMARATECH):

<b>Junio 2022/Julio 2022</b>	<b>Agosto 2022/ Septiembre 2022</b>	<b>Octubre 2022/Enero 2023</b>	<b>Enero 2023/Febrero 2023</b>	<b>Marzo 2023/Julio 2023</b>
Diseño del Programa ----- Lanzamiento 1ª edición	Convocatoria de proyectos y mentores 1ª Edición ----- Selección de proyectos y mentores 1ª edición	1ª Edición Programa mentorización ----- Diseño 2ª Edición Programa ----- Convocatoria de Proyectos y mentores 2º Edición	Demo Day 1ª Edición ----- Lanzamiento 2º Edición ----- Selección de proyectos y mentores 2ª edición	2ª Edición Programa mentorización ----- Demo Day 2ª Edición

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberá cumplir la contratación:

Dada la naturaleza del objeto del contrato se requiere del apoyo de una empresa especializada en el diseño y puesta en funcionamiento del sistema de incubación/aceleración de startups que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo del ecosistema de emprendimiento de la Cámara de Sevilla.

Por ello, la Cámara de Sevilla, a través de la contratación de los mencionados servicios pretende conseguir:

1. Diseñar un programa de incubación/aceleración de startups tecnológicas/digitales que contemple todo el proceso "llave en mano".
2. Gestionar la promoción y captación de startups tecnológicas/digitales.
3. Búsqueda y matching de mentores con cada proyecto en particular.
4. Contar con una plataforma digital con todas las herramientas necesarias para que las startups puedan recibir mentorizaciones y se pueda ver la evolución de cada una en tiempo real.
5. Dirección y gestión del proyecto.
6. Posicionamiento de la Cámara de Sevilla en el ecosistema emprendedor sevillano.

→ Tareas genéricas que deberá realizar la empresa adjudicataria:

El adjudicatario deberá llevar a cabo las tareas necesarias para garantizar el buen funcionamiento e implementación del programa de mentorización para 40 participantes, para lo cual se ha previsto un desarrollo de los trabajos estructurado en varios servicios que se describen a continuación.

El adjudicatario definirá desde la firma del contrato un "Gestor del Programa" que coordinará y acompañará al equipo de la Cámara de Sevilla durante toda la ejecución del contrato.

Dicho gestor deberá:

- Diseñar y ejecutar el Proyecto.
- Seleccionar y coordinar el equipo de mentores.
- Seleccionar las startups.
- Mantener la interlocución con el Equipo de Cámara de Sevilla.
- Reportar durante los primeros 2 meses de forma semanal y posteriormente quincenalmente sobre la evolución general del proyecto y particular de las startups incubadas/aceleradas.

### **1. Diseño del Programa**

El adjudicatario deberá concretar una propuesta de valor diferencial que contemple un programa de mentorización guiado que permita su ejecución de forma híbrida (presencial/online), y que tenga en cuenta los servicios de valor añadido proporcionados por la Cámara de Sevilla.

Crear bases legales, reglamento y documentación básica del Programa, calendario del programa, la coordinación de las actividades adicionales, el perfil de los emprendedores y los mentores. Se establecerá un procedimiento estricto de selección de startups a apoyar con objeto de alcanzar el mayor nivel de éxito entre las startups incubadas/aceleradas.

### **2. Lanzamiento y promoción**

El adjudicatario deberá diseñar y elaborar un plan específico de captación de talento y startups, que ejecutará la Cámara de Sevilla con el apoyo del adjudicatario. Este plan deberá permitir alcanzar el suficiente número de

startups interesadas en participar en el proyecto, priorizando la identificación de las iniciativas con mayor potencial de crecimiento.

Definir junto con la Cámara de Sevilla la comunicación y marketing de la iniciativa para la captación de talento y startups. Se contemplan aquí todas las acciones de diseño de la imagen, web, formularios de captación y material promocional.

Deberá crear una página web con la identidad visual del programa que contendrá toda la información necesaria para explicar el programa, los objetivos, la participación, el proceso de selección y un sencillo formulario de solicitud en línea.

Deberá crear un comunicado oficial y contenidos para redes sociales acerca del programa.

### **3. Convocatoria, selección y *matching***

El adjudicatario deberá promover la iniciativa entre startups así como la búsqueda de mentores.

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento de todas las solicitudes recibidas durante la convocatoria y llevar a cabo la selección de los proyectos que formarán parte del programa. Así mismo, deberá de organizar el proceso de emparejamiento entre emprendedores y mentores en función de sus necesidades, habilidades y propósitos.

El adjudicatario deberá incluir una formación específica para el personal de la Cámara que participe directamente en el programa:

- Formación para los administradores del programa con el objetivo de que aprendan a manejar las herramientas de gestión del programa así como todas las opciones de extracción de información.
- Formación para el personal de la Cámara que participe en el programa como mentores, para que puedan desarrollar sus actividades de forma eficiente y entiendan la metodología y procedimientos de mentoría.

#### **4. Plataforma de Incubación/aceleración y mentorizaciones**

Todo el proceso de incubación/aceleración se deberá llevar a cabo en una plataforma online que permita en todo momento el acceso tanto por parte de las startups, como de los mentores y del equipo de la Cámara de Sevilla.

Dicha plataforma deberá contener todas las herramientas necesarias para llevar a cabo el proceso de incubación/aceleración a buen fin. Para ello, deberán estar relacionadas e interconectadas entre sí y se deberá apoyar en una metodología de emprendimiento basado en la innovación.

La plataforma deberá permitir la interacción entre los distintos actores, para que se fomente la creación de una comunidad.

La plataforma deberá permitir extraer informes de seguimiento del Programa y de las startups incubadas/aceleradas, así como de las encuestas de satisfacción para la evaluación del programa, de los mentores y de los servicios de valor añadido prestados por la Cámara.

Se prevé que para alcanzar los objetivos del programa participen en el mismo 40 startups. Para ello se plantea el lanzamiento en dos ediciones con las siguientes fechas aproximadas:

**Septiembre 2022 - Enero 2023**

**Febrero 2023 - Junio 2023**

El adjudicatario deberá ir realizando las adaptaciones oportunas durante la ejecución, siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas que puedan aprobarse en cada momento, la realidad de los proyectos presentados, las innovaciones durante el curso del proceso y las ideas aportadas por los propios emprendedores. Para ello, se establecerá un plan de seguimiento mensual en el que se evaluará y se acordarán la ejecución, implantación e incluirá propuestas de mejora.

Se exigirá la presencia online o física del adjudicatario en los momentos clave del proceso de implantación de la metodología: puesta en marcha, selección de empresas, definición de la hoja de ruta, seguimiento periódico de las empresas,

puntos de control mensuales de los objetivos del proyecto, todo ello coordinado con los técnicos responsables del proyecto de la Cámara de Sevilla.

## **5. Integración de servicios de valor añadido de Cámara de Sevilla**

El adjudicatario junto con el equipo de gestión de CAMARATECH, definirán una propuesta de servicios de valor añadido que la Cámara de Sevilla pueda prestar a las empresas incubadas/aceleradas, ya sean proporcionados directamente por la Cámara de Sevilla o a través de empresas participadas o empresas del Club Cámara, serán puestos a disposición de los emprendedores bajo determinadas premisas.

El adjudicatario deberá concretar con la Cámara de Sevilla la mejor fórmula para que dichos servicios impacten de la mejor forma posible en las startups incubadas/aceleradas y por tanto al desarrollo del programa.

Así mismo, la Cámara de Sevilla designará un "Tutor Cameral", que será el encargado de coordinar la prestación de estos servicios a las startups participantes.

A modo de ejemplo se identifican los siguientes servicios:

Tutor Cameral
2 espacios para alojar startups mientras dure el programa
Espacios para reuniones en la Sede Institucional y Torre Sevilla
Espacios para presentación de Productos y Servicios (Espacio Innovación y Torre Sevilla)
Asistencia a encuentros empresariales sobre mercados de interés prioritario
Acceso al programa de embajadores
Asistencia a misiones y ferias comerciales
Servicio de Agenda de Contactos y sinergias del club
Grabación de videos corporativos
Participación en eventos de presentación de servicios y marcas propias

Los servicios se indican a título orientativo, y no implican ningún tipo de

compromiso por ninguna de las partes.

Durante el diseño del programa se podrán poner en valor conforme al criterio del Equipo gestor.

## **6. Ecosistema: Creación y dinamización comunidad CAMARATECH**

Entre los principales activos con que cuenta la Cámara de Sevilla se encuentra la red de contactos (técnicos, inversores, administraciones públicas, etc..) que están interesados en participar activamente en el proyecto.

Para que las iniciativas tengan más posibilidades de éxito es necesario que cuenten con el apoyo de un sistema de innovación, aceleración y financiación. Por ello, se solicita al adjudicatario que programe un plan que incluya la hoja de ruta para ayudar a la Cámara de Sevilla a crear, consolidar y dinamizar un Ecosistema de innovación en torno al emprendimiento "Comunidad CAMARATECH", donde tengan cabida todos los agentes vinculados al ecosistema (incubadoras, aceleradoras, agentes del conocimiento, empresas tecnológicas, inversores, administración y usuarios finales).

Se valorará que el adjudicatario identifique los agentes más destacados, que aporte socios estratégicos del proyecto, algunos de los cuales puedan promover retos de innovación abierta relacionados con su actividad, que puedan ser resueltos en colaboración con las empresas o que se comprometan a colaborar en el desarrollo y validación de los desarrollos tecnológicos.

De igual modo, se valorará la posibilidad de establecer acuerdos con redes nacionales e internacionales de emprendimiento e innovación, así como con otras incubadoras y aceleradoras.

## **7. Otras características técnicas de la prestación (soporte técnico, obligaciones, logos y marcas)**

### **7.1 Soporte técnico**

Los servicios objeto del contrato serán proporcionados por el adjudicatario salvo aquellos que aparecen expresamente como proporcionados por la Cámara de Sevilla.

## **7.2. Obligaciones de información y documentación**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Cámara de Sevilla la información y documentación que éstas soliciten para que puedan disponer de un pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir, a través del personal que designe a este propósito, a las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los técnicos de la Cámara de Sevilla, quienes se comprometen a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezcan en cada caso los técnicos de la Cámara de Sevilla. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Cámara de Sevilla, sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitar a terceros sin la expresa autorización por escrito de la Cámara de Sevilla, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario. Esto incluye también el material audiovisual realizado por el adjudicatario.

El adjudicatario ofrecerá toda la información que sea necesaria para aportar las máximas garantías en cuanto a la protección y seguridad de los datos, por parte de todas las empresas y proveedores de software involucrados en el proyecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento íntegro del Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (RGPD) y normativa que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato y con las directrices que pudiera demandar la Cámara de Sevilla, ofreciendo los mayores estándares de seguridad.

## **7.3. Software**

En ningún caso el adjudicatario mantendrá, instalará o configurará software sin las licencias y permisos debidos. El adjudicatario garantiza a la Cámara de Sevilla que todo el software que sea usado para implementar sus funciones es original y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso.

Además, se cederá a la Cámara de Sevilla derechos sobre las licencias si la incorporación del software fuese necesaria para la operatividad o funcionamiento de los resultados objeto del contrato.

#### **7.4. Logos y marcas**

El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado la Cámara de Sevilla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato fuera de las circunstancias y fines de este, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

#### **7.5. Control de calidad**

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos que aseguren el cumplimiento de la calidad exigible en la ejecución del contrato.

El adjudicatario reconoce el derecho de la Cámara de Sevilla para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por él realizados.

La Cámara de Sevilla tendrá derecho a llevar a cabo revisiones periódicas que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido.

#### **7.6. Compromiso con la consecución de los objetivos**

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el presente Pliego y los demás documentos anexos, así como la oferta presentada por el adjudicatario presentarán carácter contractual y mediante la firma del contrato, el adjudicatario se comprometerá con los objetivos fijados en ellos.

La adjudicación de los contratos se realizará en base a la mejor relación calidad-precio utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación. La precitada "mejor relación calidad-precio" se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos y se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deberán figurar, igualmente, en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación.

### **3. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA**

El licitador deberá describir en su propuesta técnica el modelo base de

aceleración de startups, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo tecnológico en el ecosistema de emprendimiento de la Cámara de Sevilla. Este será el "escenario base" de actuación de CAMARATECH, que dará lugar a una posterior fase de implementación y ejecución.

Dicha propuesta deberá incluir las fortalezas del modelo de innovación actual de la Cámara de Sevilla para fomentar el desarrollo de innovaciones tecnológicas, de forma que, sea cual sea el estado de nivel de madurez tecnológica del proyecto, puedan ser apoyadas e impulsadas hasta llegar al mercado con éxito.

El adjudicatario deberá presentar una propuesta de cómo realizar la implantación del plan de trabajo, prestando especial atención a la puesta en marcha del proyecto, detección y atracción de startups, actuaciones, hitos, mecanismos de control del proceso y los puntos críticos, de tal forma que se consiga la mayor efectividad posible en la ejecución del proyecto desde el inicio. Así mismo, deberá describir la forma de acometer las adaptaciones durante la ejecución del contrato, siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas que puedan aprobarse en cada momento.

El plan de trabajo deberá incluir los siguientes apartados:

<b>1</b>	<b>Plan de actuaciones previas al Programa de Incubación/Aceleración CAMARATECH</b>
<b>1.1</b>	Cronograma de actuaciones del Programa.
<b>1.2</b>	Concretar equipos, organigrama, responsabilidades y "onboarding", modelo de gobierno.
<b>1.3</b>	Crear bases legales, reglamento y documentación básica del Programa.
<b>1.4</b>	Diseño del programa basado en una metodología de innovación probada.

<b>2</b>	<b>Plan de actuaciones durante ediciones del programa CAMARATECH</b>
<b>2.1</b>	Generar "deal flow" de startups (promoción, captación y selección).
<b>2.2</b>	Diseñar y desarrollar Programa de Incubación/Aceleración (2 ediciones/cohorts).
<b>2.3</b>	Control de evolución de proyectos y justificación de ediciones y programa.
<b>2.4</b>	Conexión y alianzas con inversores, startups y ecosistemas local y global.
<b>2.5</b>	Facilitar acceso financiación/inversión y nuevos mercados internacionales.
<b>2.6</b>	Diseño y gestión eventos (presentación, kick-off, demoday, cierre, etc).

<b>3</b>	<b>Plan de acciones posteriores a ediciones del programa de Incubación/Aceleración</b>
<b>3.1</b>	Análisis desarrollo y resultados ediciones para mejora del programa
<b>3.2</b>	Control y justificación de ediciones e informe final programa
<b>3.3</b>	Seguimiento a proyectos participantes y apoyo a alumno CAMARATECH

<b>4</b>	<b>Plan de acciones a lo largo de todo el programa</b>
<b>4.1</b>	Potenciar sinergias entre CCI-SEV y startups CAMARATECH & ecosistema

<b>4.2</b>	Creación y dinamización comunidad CAMARATECH y ecosistema CCI-SEV
<b>4.3</b>	Posicionar CCI-SEV en ecosistema emprendedor local, nacional y global

Se valorará especialmente el grado de innovación y de personalización de la propuesta, de forma que permita promover la creación y el crecimiento de las startups cuyas innovaciones tecnológicas sean de gran impacto en el ecosistema de emprendimiento de la Cámara de Sevilla así como la implicación del adjudicatario en la ejecución.

El Licitador deberá entregar una presentación de la empresa o persona licitadora indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.

- Equipo de trabajo

El licitador deberá aportar en su oferta un equipo de trabajo y una propuesta de modelo de gobierno del servicio que permita abordar con garantías las tareas objeto del contrato. El equipo de trabajo será liderado por un jefe de proyecto, integrado en su propia plantilla, que deberá ser una persona con experiencia reconocida en el ámbito del emprendimiento. Será la que coordine toda la prestación de servicios del adjudicatario y, por tanto, actúe como interlocutor principal con el personal responsable del proyecto designado por la Cámara de Sevilla.

Los profesionales responsables de la ejecución de los trabajos objeto del contrato deberán disponer de la cualificación necesaria y la titulación adecuada a sus funciones, así como conocimiento y experiencia demostrable en proyectos similares.

- Fases de prestación del servicio

Para dar comienzo al servicio se organizará una reunión inicial de lanzamiento, que tendrá lugar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la que se recogerán los aspectos esenciales a contemplar durante el desarrollo del proyecto.

- ★ Fase uno: Elaboración de la metodología de trabajo inicial

El adjudicatario tendrá que entregar la propuesta de la metodología de trabajo inicial en el plazo un mes tras la reunión de lanzamiento.

★ Fase dos: Implementación de la metodología y adaptaciones de la misma

La fase dos se desarrollará desde la entrega de la metodología inicial hasta que finalice el contrato.

Transcurrida la primera edición desde la entrega de la metodología de trabajo inicial, el adjudicatario hará entrega de una nueva versión de la metodología que incorpore todas las mejoras que hayan sido consensuadas previamente (esta entrega puede ser sustituida por cualquier otro mecanismo de actualización de la metodología inicial que aumente esta frecuencia).

Una vez concluido el periodo establecido para la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, el adjudicatario procederá al cierre del proyecto mediante la elaboración y entrega de una memoria final de proyecto, que contenga la metodología desarrollada (Metodología CAMARATECH), y un resumen completo de las actuaciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato.

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados anteriormente además de:

**1. Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan**

**2. Cualificación del equipo profesional. Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito al contrato**

Bajo este epígrafe se detallan los criterios que se utilizarán para valorar la experiencia del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, puesto que se considera que tanto la experiencia del jefe del proyecto como la del equipo, puede afectar de manera significativa a la mejor prestación del servicio.

**1.1. Experiencia acreditada del jefe del proyecto realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga.**

Se valorará la experiencia del jefe o responsable del proyecto realizando trabajos del mismo tipo o de naturaleza análoga, integrado en su propia

plantilla, que tenga una experiencia mínima de 2 años realizando trabajos de la misma naturaleza, en proyectos nacionales o internacionales. Además, se deberá adjuntar su *currículum vitae* y una enumeración descriptiva que indique los trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes, fechas de inicio y fin, y beneficiarios.

Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación se entiende el haber dirigido proyectos destinados al diseño e implementación de proyectos de diseño, captación y mentorización de startups en fases iniciales, fases de venta y escalado.

Se exigirá a los licitadores la acreditación del cumplimiento efectivo de este criterio, es decir, que posean la experiencia que indican en su CV, presentando la documentación que acredite los trabajos que han declarado haber ejecutado.

#### 1.2. Experiencia acreditada del equipo de trabajo realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga.

Se valorará la experiencia del resto del equipo de trabajo asignado al proyecto realizando trabajos de la misma naturaleza en proyectos nacionales o internacionales en los últimos años, siendo necesario que el equipo esté formado por un mínimo de dos profesionales cualificados, sin contar con el jefe del proyecto. Se exigirá una experiencia acreditada mínima de 2 años para cada uno de los integrantes del equipo, sin contar al jefe del equipo.

Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación se entiende el haber participado en proyectos destinados al diseño e implementación de proyectos de diseño, captación y mentorización de startups en fases iniciales, fases de venta y escalado.

Se deberá adjuntar el currículum y una redacción descriptiva que indique los trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes, fechas de inicio y fin, y beneficiarios.

Se exigirá a los licitadores la acreditación del cumplimiento efectivo de este criterio, es decir, de que posean la experiencia que indican en su CV.

### **3. Contenido de la Propuesta de servicios**

La propuesta de servicios deberá contener los siguientes puntos:

2.1	Cronograma
2.2	Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores
2.3	Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y startups.
2.4	Diseño, planificación e implementación de los programas de formación con una metodología propia para las startups incubadas/aceleradas.
2.5	Elaboración de un plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial y la creación del ecosistema de emprendimiento de la Cámara de Sevilla
2.6	Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las startups.
2.7	Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del sistema de innovación e incubación/aceleración
2.8	Adaptación del catálogo de servicios de la Cámara y de las empresas participadas, para ayudar a la aceleración y el éxito de las startups incubadas/aceleradas.
2.9	Proyecto llave en mano desde el inicio al fin con un seguimiento y control mensual del proyecto.
2.10	Plataforma

Para evaluar estos criterios se tendrá en cuenta el nivel de coherencia con los objetivos del proyecto, la idoneidad, la calidad y lo completa que sea la propuesta (nivel de detalle) y el grado de personalización.

#### **4. Experiencia y conexión con otras redes**

##### Aportación de redes de Incubadoras y Aceleradoras

Así mismo, se valorará la conexión del entorno de aceleración propuesto con otras plataformas o redes de emprendimiento, ya sean del propio licitador o de terceros, como herramienta complementaria para ayudar a la captación y al crecimiento de los proyectos e intercambio de información entre emprendedores. Se valorará la existencia de redes de incubadoras o aceleradoras propias o de acuerdos de colaboración entre el licitador y estas, al objeto de establecer acuerdos que permitan atraer a las empresas a la incubadora, se tendrá en cuenta su relevancia y se valorará especialmente las redes internacionales.

##### Redes de Business Ángel, Venture Capital o Fondos de Inversión

Se valorará la existencia de acuerdos de colaboración entre el licitador y las redes de *Business Angels*, *Venture Capital*, Fondos de Inversión y/o Inversores Especializados.

La Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

- 1.** Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 20 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

- 2.** La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Sevilla

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE:** La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

#### **4. INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Francisco Leal Ibáñez
- **Correo electrónico:** [francisco.leal@camaradesevilla.com](mailto:francisco.leal@camaradesevilla.com)
- **Teléfono:** 670 389 522

  
**Cámara**  
Sevilla  
EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACIÓN